

MAT: APRUÉBASE Y AUTORIZASE CANCELACIÓN DE FACTURA.

Decreto Alcaldicio Nº 8.998 .-

Monte Patria, 11 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha Concejales, período año 2017-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 diciembre 2016, Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes La delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde"
- El Trámite no fue realizado por el Portal de Chile Compra, por convenio existente entre la Municipalidad de Monte Patria y Telefónica Empresas Chile S.A.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Factura N° 3751120 de Telefonía Empresas CHILE S.A.

Certificado Nº 108 de recepción conforme del servicio, emitido por Secretaria Comunal de planificación.

DECRETA:

- 1. APRUÉBASE Y AUTORIZASE, la cancelación de Factura Electrónica N°3751120, del 30 de Junio del 2017 de TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N° 78.703.410-1 por concepto Renta mensual servicio internet Tasa proyecto Corp. cuota 35/60, por un mil, quinientos cincuenta y cinco pesos)
- 2. **IMPÚTESE** el valor a la cuenta 215.22.05 007 "Acceso a Internet" área de gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

s

SECRETARIO

MUNICIPA

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICPAL "por orden del alcalde"

RALC/ARC/mvc

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaria Comunal de Planificación